

EL PAPEL DE LAS AGENCIAS FINANCIADORAS EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN CIENCIA E INNOVACIÓN

GENDERACTION es un proyecto de Horizonte 2020 que apoya la integración de la igualdad de género en el Espacio Europeo de Investigación. El presente informe de políticas se centra en el papel de las agencias de financiación de la investigación con el objetivo de instar a estos actores clave del sistema europeo de investigación e innovación a contribuir en el diseño y la implementación de políticas de igualdad de género.

La igualdad de género en agencias financiadoras cobra fuerza en Europa

Durante años, la Comisión Europea ha promovido la inclusión de la igualdad de género en la política europea de investigación y en sus Programas Marco. Pese a que la atención se ha centrado en los centros de investigación y universidades, cada vez se presta más atención a las agencias de financiación de la investigación, habida cuenta del papel fundamental que desempeñan en la configuración de las carreras y las prioridades de investigación de cada país.

Tanto la Resolución del Parlamento Europeo de 2015 sobre las carreras profesionales de las mujeres en los ámbitos científico y académico como las Conclusiones del Consejo sobre la promoción de la igualdad de género en el Espacio Europeo de Investigación (ERA), destacaban el im-

portante papel que tienen las agencias de financiación en la carrera investigadora de las mujeres así como en la promoción de la igualdad de género en el ERA mediante la asignación de recursos apropiados para las políticas de igualdad de género y la eliminación de sesgos de género en la financiación de la investigación.

Por ejemplo, en la Resolución del Parlamento Europeo se pide a las agencias de financiación y otros grupos de interés que permitan una mayor flexibilidad en materia de producción científica tras la maternidad o adopción. El objetivo es lograr una armonización y coherencia entre las prioridades de las agencias de financiación y la política de la UE, incluida la cuarta prioridad de la Hoja de Ruta del ERA (*Igualdad y transversalidad de género en la investigación*).

La igualdad de género en la investigación y la innovación depende también de la participación y las tasas de éxito en las con-

vocatorias de financiación y de promoción. El éxito del personal investigador depende de la evaluación de las ayudas, así como de otros logros científicos o académicos de su currículum vitae y su trayectoria investigadora (Science Europe, 2017: 8). La persistencia, como muestran los estudios, de un sesgo de género en la evaluación de la investigación supone un freno a los esfuerzos de promoción de la igualdad de género y de retención de las mujeres en la carrera investigadora. Además, estudios referentes a distintos países y disciplinas muestran que los investigadores reciben mayor financiación que las investigadoras.

Solo los proyectos europeos de género y ciencia más recientes han incluido agencias de financiación como parte del consorcio, una vez se ha hecho evidente que el cambio estructural en igualdad de género requiere de una política coordinada con las instituciones que financian la investigación y la innovación.

El Consejo de la UE tiene un papel de liderazgo importante para garantizar que los Planes y Estrategias Nacionales de Acción (NAP) de la Hoja de Ruta del ERA aborden las medidas de igualdad de género y su seguimiento en el proceso de evaluación para avanzar en la ejecución de la prioridad cuarta del ERA y mejorar la coordinación entre las autoridades nacionales y las agencias de financiación.

El potencial de las RFO en la configuración de los sistemas nacionales de I+D+i

Las agencias financiadoras nacionales, especialmente las públicas, suelen ser la principal fuente de recursos para el personal investigador en Europa. Sus actividades suelen centrarse en los siguientes ámbitos:

- Distribución de recursos en los sistemas de investigación e innovación y, por tanto, gestión de los instrumentos de financiación;

El Consejo invita a los Estados miembros y a las agencias de financiación a ofrecer incentivos a los centros de investigación, incluidas las universidades, para que revisen o impulsen estrategias y planes de igualdad que incluyan la dimensión de género en los contenidos y programas de I+D+i y movilicen los recursos adecuados para garantizar su aplicación.

Conclusiones del Consejo sobre la Promoción de la igualdad de género en el Espacio Europeo de Investigación

- evaluación científica de propuestas;
- seguimiento de los proyectos financiados.

Dado que la mayoría de las agencias financiadoras en Europa incorporan el principio de igualdad de género en sus documentos básicos, la perspectiva de género deberá ser transversal a todas sus actividades. Al igual que en los centros de investigación, las políticas de igualdad de género deben ser profesionales, coherentes, sostenibles y adaptadas a cada agencia de financiación y a su contexto particular. Las estructuras de la igualdad de género (por ejemplo, comités, unidades, etc.) y la transversalidad, así como la cultura organizativa y la formación, son áreas prioritarias en materia de igualdad de género compartidas por las agencias de financiación y los centros de investigación. No obstante, existen otras líneas de actuación específicas de las agencias financiadoras, como la distribución de recursos, la evaluación científica y

el seguimiento y la evaluación de los proyectos financiados.

La **distribución de los recursos de investigación e innovación** hace referencia a la actividad central de estas agencias: gestión de fondos y convocatorias de propuestas en los diferentes ámbitos científicos y los desafíos sociales. Esto incluye tanto la financiación adecuada de la investigación interdisciplinar específica sobre género a fin de dar respuestas a las actuales desigualdades entre mujeres y hombres, como la garantía de la adecuada integración de la dimensión de género en el contenido de la investigación como de manera transversal a todos los ámbitos de investigación. Las prioridades de financiación en investigación e innovación deberán tener en cuenta los distintos intereses y necesidades de mujeres y hombres siguiendo los principios de Investigación e Innovación Responsables (RRI). La composición equilibrada de comités y organismos garantizará que mujeres y hombres participan en condiciones de igualdad en el proceso de toma de decisiones sobre financiación.

La **evaluación científica** de las propuestas presentadas es otro ámbito concreto que las agencias de financiación deben supervisar periódicamente para detectar posibles sesgos de género. Los desafíos más importantes en este sentido son la introducción de criterios con perspectiva de género para abordar las causas de la persistente “cañería que gotea” y la promoción de la dimensión de género en el contenido de la investigación financiada, a fin de producir un conocimiento de alta calidad que tenga en cuenta, en su caso, las diferencias de sexo y/o género.

El **seguimiento de los proyectos financiados** desde una perspectiva de género adquiere cada vez mayor importancia. Los indicadores de género pueden ser instrumentos de seguimiento muy útiles tanto de la adecuada integración, cuando proceda, del análisis de género en el contenido

de la investigación, como de cuestiones de igualdad de género, tales como el equilibrio de género entre ponentes de las actividades de divulgación y comunicación de un proyecto, la proporción de autoras principales de los trabajos de investigación, las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para miembros de los equipos, etc.

Por último, existe también un nuevo ámbito en el que las agencias financiadoras pueden fomentar la igualdad de género: **el sector empresarial**. Como se indica en *She Figures 2015*, la financiación pública de la investigación se destina a empresas en las que la proporción de mujeres es menor que en las universidades y en el sector público. Además, en los procesos de “co-creación” suele ser invisible el papel desempeñado por las mujeres en tanto que usuarias y consumidoras. Esta falta de diversidad de género en el sector europeo de la innovación requiere acciones concretas a través de la financiación pública de la investigación.

Por tanto, las agencias de financiación desempeñan un papel clave en el fomento de proyectos de innovación participativos que garanticen la diversidad de género y permitan que todos los segmentos de la población se beneficien de los procesos y los resultados de la innovación.

Además, los datos muestran que las empresas con una composición de género más equilibrada tienen más probabilidades de innovar que aquellas con una elevada concentración de un solo género.

Prácticas prometedoras en las agencias de financiación

Las distintas agencias financiadoras de Europa han sido pioneras en la introducción de políticas de igualdad de género en sus actividades de financiación y de evaluación científica. Un estudio realizado por Science Europe sobre los procesos de revisión

La integración de la dimensión de género en el contenido de la investigación y la innovación aumenta su calidad y pertinencia al evitar estudios sesgados basados en estereotipos de género y en el modelo masculino por defecto. La dimensión de género fomenta la investigación responsable para un futuro sostenible mediante la mejora de los métodos y los resultados de la investigación y la innovación, que tienen en cuenta las necesidades y los intereses de toda la población.

Grupo de Helsinki sobre el Género en la Investigación y la Innovación, 2017

Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio.

La innovación y la tecnología brindan oportunidades sin precedentes [...]. Desde la banca móvil hasta la inteligencia artificial o el Internet de las cosas, es vital que las ideas y las experiencias de las mujeres influyan por igual en el diseño y la aplicación de las innovaciones que conformarán las sociedades del futuro.

Tema elegido por ONU Mujeres para el Día Internacional de las Mujeres 2019

por pares y las prácticas de gestión de las subvenciones en quince agencias de financiación europeas ha recopilado una serie de prácticas prometedoras que ya se están aplicando:

- Composición de género equilibrada de las comisiones de evaluación científica y de los organismos que toman decisiones de financiación.
- Asesoramiento por parte de expertas internacionales sobre cómo integrar la perspectiva de género en la organización, así como observadoras externas en las comisiones de evaluación.
- Formación sobre sesgos inconscientes dirigida a las comisiones de evaluación científica.
- Seguimiento de las tasas de éxito de solicitantes, entre otros indicadores de género adaptados a las actividades de financiación.

- Medidas en materia de premios y reconocimientos y acciones positivas que garanticen una presencia equilibrada de solicitantes .

El Irish Research Council (IRC) se ha convertido en un modelo de referencia de las políticas de igualdad de género en materia de financiación. Su política se basa en la idea de que la igualdad de género garantizará la excelencia y maximizará la creatividad y la innovación en la investigación irlandesa. El *Gender Strategy & Action Plan 2013-2020* (Estrategia de Género y Plan de Acción 2013-2020) del IRC se centra en cuatro líneas de actuación principales: apoyo a la igualdad de género en la carrera investigadora; integración del análisis de sexo/género en el contenido de la investigación; fomento del cambio estructural para la igualdad

de género en los centros de investigación; limitación de los sesgos inconscientes de género en los procesos internos. Además, el IRC condiciona su financiación a los centros de investigación a la obtención del distintivo "Athena Swan - bronce", que reconoce la existencia de una base sólida para la eliminación de la desigualdad de género y para el desarrollo de una cultura organizativa sensible al género e inclusiva. Ello se concreta en la existencia de un plan, un diagnóstico y unas estructuras de igualdad.

El fomento de una composición de género equilibrada y de un reparto equilibrado de las responsabilidades y actividades en los equipos de investigación que solicitan financiación es otra medida introducida por la Agencia de Tecnología de la República Checa a través de la denominada "Matriz de Género", que ha demostrado tener un impacto positivo.

En 2008, el Consejo de Investigación Sueco introdujo las consideraciones sobre igualdad de género de Science Europe en los comités de evaluación, lo que dio lugar a recomendaciones específicas en materia de igualdad en el proceso de evaluación.

Otra práctica recomendada es el diseño de diagnósticos de género adaptados a las agencias de financiación, como el elaborado recientemente por la Agencia Estatal de Investigación española, que combina análisis documental, información cualitativa y datos cuantitativos. Este diagnóstico dio lugar a una propuesta de ámbitos de actuación para el diseño de la estrategia de igualdad de género de la AEI para las actividades de financiación.

Más allá de Europa, el Instituto Canadiense de Investigación en Salud (CIHR) introdujo hace años la obligación de que las y los solicitantes expliquen cómo han integrado el análisis de sexo/género en el contenido de las propuestas presentadas. A raíz de esta iniciativa, el CIHR constató un aumento de la integración del análisis

de sexo/género en la investigación en salud que se financia.

En lo que respecta al sector de la innovación, la Agencia Sueca de Innovación VINNOVA ha adoptado un proceso de evaluación con perspectiva de género para garantizar el más alto nivel de calidad y pertinencia de la innovación. La igualdad de género en los proyectos de innovación se fomenta a través de un objetivo general de participación de mujeres del 40 % y la preferencia dada a proyectos con evaluaciones similares pero que muestran una mejor comprensión de la igualdad de género en todo el ciclo de la innovación.



El Consejo Europeo de Investigación (ERC) muestra el vídeo sobre sesgos inconscientes de la Institución CERCA a los miembros del comité y les da instrucciones antes de las evaluaciones en remoto y durante las reuniones presenciales.

Además, el ERC ha adoptado medidas de acción positiva relativas a los permisos de maternidad y paternidad: en el caso de las mujeres, la franja de elegibilidad se amplía dieciocho meses por hijo/a, mientras que para los padres se considera solo el periodo realmente disfrutado.

Recomendaciones para las agencias financiadoras

Las agencias de financiación se encuentran en una posición privilegiada para introducir medidas destinadas a acelerar el cambio en las tres áreas prioritarias de la CE (carreras de investigación, toma de decisiones e integración de la dimensión de género en el contenido de la investigación). Se espera que las agencias financiadoras en Europa desarrollen sus propias estructuras y estrategias de igualdad de género y que se integren también en sus acuerdos y actividades de cooperación internacional.

Recomendaciones para **abordar las estructuras y la toma de decisiones en las agencias de financiación:**

- Establecer estructuras de igualdad de género sostenibles y profesionales y adoptar estrategias integrales de igualdad de género con el asesoramiento de expertas en género.
- Garantizar el equilibrio de género en los organismos encargados de la toma de decisiones y en los comités de evaluación científica.
- Realizar informes de evaluación del impacto de género y presupuestos con perspectiva de género.

Recomendaciones para **evitar sesgos de género en el proceso de evaluación de la investigación:**

- Cuestionar el ideal de la proceso de evaluación "objetiva" que actúa sobre la base de argumentos racionales sin sesgos cognitivos a través de la formación periódica en estereotipos de género y sesgos inconscientes, y su seguimiento y evaluación.
- Revisar el lenguaje sexista de los textos de las convocatorias a fin de evitarlo e incluir disposiciones con perspectiva de género y relativas a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

- Analizar hasta qué punto el uso de nuevos parámetros afecta de forma diferente a investigadores e investigadoras en las distintas etapas de sus carreras y en distintas disciplinas.
- Adoptar criterios de evaluación multidimensionales que mejoren la apertura y la transparencia (incluida la visibilidad y el acceso abierto a aquellos resultados de la investigación que tengan una dimensión de género), y contribuyan a la eliminación de sesgos de género en los procedimientos de evaluación de la investigación.
- Adoptar criterios de evaluación que contemplen la maternidad o paternidad como una posibilidad en la vida del personal investigador.
- Fomentar la figura de las investigadoras principales de proyectos de investigación e innovación mediante medidas especiales de carácter temporal.
- Evaluar de forma crítica el impacto negativo en investigadoras de las prácticas informales y los criterios tácitos de evaluación.
- Considerar, cuando sea posible, la adopción de procesos de evaluación doble ciega a fin de evitar el sesgo de género de los mecanismos de financiación.
- Recopilar datos desagregados sobre solicitantes, importe medio de las subvenciones y comités de evaluación por ámbito científico e instrumento de financiación, así como sobre la composición de los órganos de toma de decisiones en materia de financiación, tal como recomienda Science Europe (2017).
- Garantizar el equilibrio de género entre las personas candidatas a premios o galardones científicos.

Recomendaciones para **fomentar la perspectiva de género en el contenido de la investigación y la innovación:**

- Asignar fondos a programas específicos sobre estudios de género, dirigidos

a fomentar la producción de nuevos conocimientos que permitan comprender mejor las cuestiones de género.

- Exigir a las y los solicitantes de ayudas que indiquen si el sexo y/o el género son pertinentes a efectos de su propuesta de investigación y cómo se integrará la perspectiva de género en todo el ciclo de investigación o innovación. Cuando el análisis de sexo/género no sea pertinente para el área de estudio, se deberá justificar la respuesta.
- Difundir directrices para solicitantes de ayudas y para quienes realizan la evaluación por pares sobre la integración del análisis de género en el contenido de la investigación. Dichas directrices deberán también apoyar la interacción con expertas en género.

La Comisión Europea es el principal financiador de la investigación y la innovación en Europa. El personal investigador de todos los países de la UE es llamado a participar en las convocatorias de proyectos de investigación. Otras recomendaciones, aparte de las anteriores, para que **la Comisión Europea se convierta en un modelo de referencia y en un apoyo a las políticas de igualdad de género en las agencias financiadoras nacionales** incluyen, como recomendó el Grupo de Helsinki (actualmente, Grupo Permanente sobre Género en la Investigación y la Innovación del ERAC):

- Aumentar el conocimiento e impulsar el desarrollo de capacidades en materia de género de los actores clave del proceso de financiación de la investigación y la innovación (personal asesor, puntos de contacto nacionales, solicitantes, personal evaluador...).
- Hacer un seguimiento de todas las acciones y medidas en materia de igualdad que se han incorporado al Programa Marco.



El enfoque de H2020 en materia de transversalidad de género y de la incorporación de la perspectiva de género en la investigación es una buena práctica para las agencias de financiación y centros de investigación.

Hoja de ruta del ERA
2015-2020



Conclusiones

GENDERACTION contribuye a crear una comunidad del ERA capaz de innovar en la implementación de políticas de igualdad de género. Las RFO son agentes clave de dicha comunidad.

Abordar los sesgos de género en la evaluación de la investigación no consiste solo en evitar sesgos inconscientes en la forma en que se perciben las competencias de las mujeres entre el personal evaluador. Las agencias financiadoras en tanto que organizaciones, y no solo las personas en tanto que evaluadoras, son actores co-responsables en la tarea de alcanzar una mayor igualdad de género y, por tanto, deben abordar cambios estructurales en sus procesos, prácticas, cultura y estructuras.

Además, las agencias de financiación desempeñan un papel fundamental en el fomento de una investigación responsable para un futuro sostenible al garantizar que los métodos y los resultados de los proyectos financiados integran el análisis de género y tienen en cuenta las necesidades e intereses de toda la población.

Referencias

Athena Swan. *Institution Application Bronze and Silver Award.*

Council of the EU (2015) *Council Conclusions on Advancing gender equality in the European Research Area* (14486/15 RECH).

Council of the EU (2015) *Council Conclusions on the ERA Roadmap 2015-2020* (8975/15 RECH).

ERAC *Opinion on the European Research Area Roadmap 2015-2020* (ERAC 1208/15).

European Commission (2017) *Implicit gender biases during evaluations. How to raise awareness and change attitudes.*

European Parliament (2015) *Resolution on women's careers in science and universities, and glass ceilings encountered* (2014/2251(INI)).

GENDERACTION (2018) *Gender in open science & open innovation* (Briefing paper no.5).

GENDERACTION (2018) *Report on Strategic advice for enhancing the gender dimension of Open Science and Innovation Policy.*

GENDER-NET (2016) *Manuals with guidelines on the integration of sex and gender analysis into research contents, recommendations for curricula development and indicators.*

Helsinki Group on Gender in Research and Innovation (2017) *Position paper on H2020 Interim Evaluation and preparation of FP9.*

Irish Research Council. *Gender Strategy & Action Plan 2013-2020.*

Science Europe (2017) *Practical Guide to Improving Gender Equality in Research Organizations.* D/2017/13.324/2.

Swedish Research Council (2017) *A gender-neutral process – gender equality observations in the Swedish Research Council's review panels 2016.*

Vinnova. Swedish Innovation Agency:
<https://www.vinnova.se/en/>.

Síguenos en:

www.genderaction.eu
info@genderaction.eu
[@GENDERACTION_EU](https://twitter.com/GENDERACTION_EU)



Este proyecto está financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención nº 741466.

Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en el presente documento son exclusivamente las del proyecto, no las de la Comisión Europea.